INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación por Excepción N° 02/2019 "Servicios de Publicidad en el Programa "ÚNICOS" – Segundo Llamado, ID N° 361.049.

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de octubre del año dos mil diez y nueve, siendo las 09:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de la única oferta presentada en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación por Excepción", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 33° inciso a).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1071/2019, por Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones), Subgrupo de Objeto de Gasto 260 *"Servicios Técnicos y Profesionales"* para el Ejercicio Fiscal 2019, Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- El Dictamen DGCE Nº 003/2019 de fecha 24 de mayo de 2019, elaborado por la Dirección de Identidad Corporativa y Producción Audiovisual dependiente de la Dirección General de Comunicación Estratégica de la Secretaría Nacional de Cultura y el Dictamen UOC N° 07/2019 de fecha 08 de julio de 2019, elaborado por la Dirección de Contrataciones, en los cuales se recomienda la realización de los trámites pertinentes para la contratación por vía de la excepción de la firma Hispanoamérica TV del Paraguay S.A. con RUC 80047221-7, para los "Servicios de Publicidad en el Programa "ÚNICOS", difundido por LA TELE (Canal 11).
- La Resolución SNC N° 865 de fecha 03 de octubre de 2019, por la cual se autoriza el Llamado y se aprueba la Carta de Invitación.
- La Carta de Invitación del presente Llamado, en el cual se estableció que el sistema de adjudicación es por "el total" y el tipo de contrato es "cerrado".
- La invitación remitida en fecha 10 de octubre de 2019, a la firma oferente: Hispanoamérica TV del Paraguay S.A.
- La Resolución SNC N° 121 de fecha 19 de febrero de 2019 *"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION PARA PROCEDIMIENTOS DE LLAMADOS A CONTRATACIONES PUBLICAS POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN, REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA"*.

3. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, el día 15 de octubre de 2019, a las 09:15 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, sito en la Calle Estados Unidos Nº 284 esq. Mariscal Estigarribia, contando con la presentación de 01 (una) oferta, perteneciente a la firma:

1. Hispanoamérica TV del Paraguay S.A. **Gs. 10.000.000.-**

4. Verificación de documentos sustanciales: Se deja constancia que:

- La firma oferente **Hispanoamérica TV del Paraguay S.A.** presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida, la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 que forma parte del Formulario de Oferta, copia de la Constitución de la Sociedad y del Acta de Asamblea General, a través de los cuales se constató que el firmante de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la empresa.

En consecuencia, el Comité de Evaluación resolvió aceptar la oferta correspondiente a la firma oferente mencionada, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales.

5. Cuadro de oferta:

Ítems del llamado Servicios de Publicidad en el Programa "Únicos" - Segundo Llamado - Secretaría Nacional de Cultura con ID: 361049						**Hispanoamérica TV del Paraguay S.A.**	
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	82101602-001	Servicios de Publicidad en el Programa ÚNICOS, según EETT	Unidad	EVENTO	1	10.000.000	10.000.000
Precio Total							**10.000.000**

6. Análisis de la oferta

Conforme con lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto N° 3719/15, Artículo 61 – Método de Evaluación numeral 3. *"...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...",* se procedió a examinar la oferta correspondiente a la firma **Hispanoamérica TV del Paraguay S.A.** de acuerdo a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, que son los siguientes:

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que la empresa ha cumplido con la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03, mediante la presentación del Formulario de Oferta.

Posteriormente, se han verificado los documentos legales presentados, según se detalla a continuación:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Hispanoamérica TV del Paraguay S.A.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	Presenta
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Presenta
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Presenta
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Presenta
Documentaciones que avalen y prueben la titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos del programa ÚNICOS y/ o la debida autorización para comercializar los derechos.	Presenta
Declaración Jurada de la Nómina de Accionistas – Apoderados – Miembros del Directorio – Representantes Legales de la empresa/ Consorcio con sus respectivos números de documentos de identidad.	Presenta

Seguidamente, en base a la Nómina de Accionistas, Miembros del Directorio y Representantes Legales presentada por la firma **Hispanoamérica TV del Paraguay S.A.**, se verificó si los mismos se hallaban comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a través de la página web **www.documentos.gov.py**, cuyo resultado se expone a continuación:

Nombres y Apellidos	En carácter de:	Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjuntan las constancias).
Jerónimo Jiménez Gaona	Accionista	No registra datos / No registra datos
Luis María Angulo Achinelli	Accionista	No registra datos / No registra datos
José Ferreira Da Costa	Presidente	No registra datos / No registra datos
Ana Mieres	Directora Titular	No registra datos / No registra datos

Por tanto, se concluyó que los representantes no se hallaban comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que la firma ha cumplido con el criterio de capacidad legal establecido en la Carta de Invitación.

- **Análisis de precios ofertados:**

En el tratamiento de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis de los precios ofertados por la firma oferente **Hispanoamérica TV del Paraguay S.A.**, constatándose que los mismos no se encontraban por debajo del 30% (treinta por ciento) ni por encima del 20% (veinte por ciento) del precio referencial, por tanto, no fue necesario solicitar la explicación detallada de la composición de los precios y se prosiguió con la evaluación de los demás puntos establecidos en la Carta de Invitación.

- **Evaluación de la capacidad técnica:**

A través de la nota de autorización otorgada por el Sr. Luis Rubín acompañada del registro de marca presentadas por la empresa **Hispanoamérica TV del Paraguay S.A.**, se concluyó que la misma cumple con lo requerido en la Carta de Invitación.

7. Motivos de Calificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 de Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo..."*; tales condiciones son reunidas por la firma oferente **Hispanoamérica TV del Paraguay S.A.**

8. **Cuadro de Adjudicación:** Detallado en el Anexo Nº 1.

9. **Conclusión**

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a **Contratación por Excepción N° 02/2019 "Servicios de Publicidad en el Programa "ÚNICOS" – Segundo Llamado, ID N° 361.049**, a la firma oferente **Hispanoamérica TV del Paraguay S.A.**, por un monto total de **Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones).**

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración del Señor Ministro, para la adjudicación mediante Resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Gustavo Ariel Gill
Comité de Evaluación

Lic. Rocío Mencia Iriarte
Comité de Evaluación

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Comité de Evaluación

Abg. Nathalia Cardozo Coronel
Comité de Evaluación

Lic. Juan Román
Comité de Evaluación

ANEXO N° 1 CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

Ítems del llamado Servicios de Publicidad en el Programa "Únicos" - Segundo Llamado - Secretaría Nacional de Cultura con ID: 361049						Hispanoamérica TV del Paraguay S.A.	
Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	82101602-001	Servicios de Publicidad en el Programa ÚNICOS, según EETT	Unidad	EVENTO	1	10.000.000	10.000.000
Precio Total							**10.000.000**

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaria Nacional de Cultura

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Rocío Mencia Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1208308

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JERONIMO JIMENEZ GAONA ARELLANO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 926218, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 15 octubre 2019, 11:10 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
kt8y l7x5 c1qh
Verifique la validez de este documento en
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1208318

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **LUIS MARIA ANGULO ACHINELLI**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 699512, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 15 octubre 2019, 11:11 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
u6ig aygn 4ccs
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1208323

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JOSE ALFREDO MANUEL FERREIRA DA COSTA AMARILLA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 678637, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema

Fecha de Emisión: 15 octubre 2019, 11:12 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
9jr4 4wyv mapo
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1208331

1 2 0 8 3 3 1

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ANA MARIA ELIZABETH MIERES LEZCANO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2389987, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 15 octubre 2019, 11:13 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
8g7p z1fw krvm
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador